MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y EQUIPOS DE REFRIGERACION" ID 269.349

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil catorce, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 135 de fecha 18 de febrero de 2014, el Secretario General del Ministerio de Justicia, La Directora General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y el representante de la Dirección de Administración, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un dictamen que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley 2.051/03, a modo de introducción, se esbozará una breve reseña cronológica del proceso licitatorio:

ANTECEDENTES

- Resolución N° 141 de fecha 20 de febrero de 2014, por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia.
- Nota UOC N° 104/14 de fecha 26/02/14, remitida por la Abg. Mariana Bergonzi, Directora de Contrataciones del MJ, al Abg. Pablo F. Seitz Ortiz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
- Carta de Invitación.
- Invitaciones cursadas a potenciales oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 17/03/14.
- Ofertas presentadas por las firmas: CONELEC S.A., 2B REFRIGERACION de Leticia Barreto y TECNO FRIO.

La Apertura de oferta, fue realizada a las 14:00 hs., del día 17 de marzo de 2014; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

En el Acta de Apertura de Ofertas quedo la siguiente observación:

- La representante de CONELEC S.A. manifiesta que: La declaración jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma 2B REFRIGERACION no cubre el porcentaje de Garantía solicitado en la carta de invitación. No presenta especificaciones técnicas y la planilla de oferta en medio magnético.
  También manifiesta que la empresa Tecno Frio tampoco presenta la planilla de ofertas en medio magnético.

  Respuesta de Comité: las mismas serán analizadas al momento de realizar el Análisis de los Documentos Sustanciales y Formales.

- El representante de la firma Tecno Frio manifiesta que: La planilla de precios presentada por la firma Conelec S.A. esta modificada y no se ajusta a lo establecido en la carta de invitación.

Guillermo A. Fernández C.

Abg. CARLOS ENRIQUE GARCETE
Secretario General
M.J.

Respuesta de Comité: la misma será analizada al momento de realizar el Análisis de los Documentos Sustanciales.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada por las firmas oferentes CONELEC S.A., 2B REFRIGERACION de Leticia Barreto y TECNO FRIO, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
CONELEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2B REFRIGERACION de Leticia Barreto	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TECNO FRIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Respecto a la observación asentada en el Acta de Apertura por el representante de la firma TECNO FRIO, este Comité una vez verificado la planilla de precios no ha observado modificaciones respecto a lo establecido en la Carta de Invitación, en concordancia con lo expresado en el Dictamen A.J. – UO.C. N° 32/2014 que lo pertinente dice cuanto sigue: *"… Respecto a la oferta presentada por la firma **CONELEC** S.A., en el Acta de Apertura de Ofertas se ha dejado constancia de cuanto sigue: "El representante de la firma TECNO FRIO manifiesta que: La planilla de precios presentada por la firma CONELEC S.A. esta modificada y no se ajusta a lo establecido en la Carta de Invitación". Habiéndose procedido a la verificación de la Planilla de Precios esta Asesoría no ha observado modificaciones respecto a los ítems requeridos en la Carta de Invitación…"*

Justificación de incumplimiento de la firma 2B REFRIGERACION de Leticia Barreto

Nos remitimos al Dictamen A.J. – UO.C. N° 32/2014 que dice cuanto sigue: *"…En relación a la oferta presentada por la firma 2B REFRIGERACION se ha dejado constancia de cuanto sigue en el Acta de Apertura de Ofertas: "La representante de CONELEC S.A. manifiesta que: La declaración jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma 2B Refrigeración no cubre el porcentaje de Garantía solicitado en la carta de invitación. No presenta especificaciones técnicas y la planilla en medio magnético".*

Guillermo A. Fernández C.

Abg. CARLOS ENRIQUE GARCETE
Secretario General
M.J.

Habiéndose procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma mencionada, se constata que la misma ha extendido la garantía de mantenimiento de ofertas por la suma de Gs. 5.154.399 (guaranís cinco millones ciento cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve).

Al respecto, en el num. 14 del Anexo B de la Carta la Invitación correspondiente al proceso de contratación de referencia, sea establecido cuanto sigue: "El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento) sobre el monto total de la oferta". La firma 2BREFRIGERACIONha cotizado los servicios requeridos por el monto total de Gs. 217.695.500(Guaraníes doscientos diez y siete millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos), ascendiendo el 5%de la misma la suma de Gs. 10.884.775 (Guaraníes diez millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco).

En tal sentido, el Art. 61° del Decreto' N° 21.909/03 establece que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación... ".***

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada, por la firma oferente CONELEC S.A. y TECNO FRIO, y rechazar la oferta presentada por la firma 2B REFRIGERACION de Leticia Barreto por no cumplir con la correcta presentación de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

Las ofertas presentadas se observan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
CONELEC S.A.	290.214.000.-
TECNO FRIO	398.857.500.-

El comité deja constancia de que las ofertas presentadas por la firma oferente CONELEC S.A. y TECNO FRIO no amerita corrección aritmética alguna, el detalle de la oferta se encuentra en el ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA PRESENTADA".

Se selecciona provisoriamente la única oferta presentada por la firma oferente CONELEC S.A.; cuya documentación será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las Bases y Condiciones.

Verificación de los requisitos para la adjudicación establecidos en el punto 20 de las Bases y Condiciones

a) Capacidad legal:
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;

Guillermo A. Fernández C.

Abg. CARLOS ENCISO GARCETE
Secretario General
M.J.

- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

La firma oferente CONELEC S.A. cumple con la capacidad legal.

b) Capacidad financiera: Declaración jurada que informe que el oferente no está en mora con el cumplimiento de sus compromisos financieros. Deberá indicar el número de Cuenta Bancaria con que opera, de manera a poder solicitar la información que resulte necesaria, autorizando a la Convocante para esos efectos.

La firma oferente CONELEC S.A. cumple con la capacidad financiera.

c) Capacidad técnica

C.1 Presentar una Declaración Jurada, que indique:

- Que todos los repuestos a ser utilizados son nuevos.
- Que posee toda la infraestructura para el cumplimiento del servicio y los equipamientos necesarios.
- Que acepta todos y cada uno de los términos de esta Carta de Invitación.
- Que los servicios tendrán una garantía efectiva de 90 días contados desde la prestación efectiva y que se hacen responsable del correcto funcionamiento de los repuestos utilizados.
- Que cuenta con herramientas, equipos e instrumentos de medición en buen estado, y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos objeto del presente concurso, cuyo listado se detalla en las Especificaciones Técnicas.

c.2 Curriculum vitae de 2 personales como mínimo, técnicos en refrigeración, que forman parte del plantel de la empresa.

La firma oferente CONELEC S.A. cumple con la capacidad técnica.

d) Experiencia: Serán consideradas las Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción, de servicios similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2012 al 2013. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.-

La firma oferente CONELEC S.A. cumple con este criterio.

En este punto el Comité deja constancia que el precio de la oferta varia de la estimación de costo realizado para el presente proceso, esto se debe a que dicha estimación se realizó tomando como referencia un solo equipo y para la presentación de las ofertas se ha solicitado a los oferentes que coticen por cada marca de los equipos consignados en la planilla de desglose de precios procediendo los oferentes a sumar el precio de cada marca para presentar su oferta, una vez corroborado los precios consignados en las planillas de desglose se comprueba que la cotización realizada para cada marca se encuentra dentro de la estimación prevista, según el MEMORÁNDUM UOC/ PROGRAMACIÓN N° 10/14 de fecha 5 de mayo de 2014 que expresa lo siguiente: *"...en referencia a los costo referencial*

Guillermo A. Fernández C.

Adg. CARLOS ENRIQUE GARCETE
Secretario General
M.

*tomados para el llamado CD N° 01 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDIOCIONADORES DE AIRE Y EQUIPOS DE REFRIGERACION...En tal sentido se informa que los costos referenciales para el mencionado llamado fueron tomados de adjudicaciones anteriores, considerando que la planilla de cotización del referente llamado se ha modificado por solicitud de la Direcciona Nacional de Contrataciones (DNCP), donde nos dice "**Verificamos que en las Especificaciones Técnicas del Lote 1 se establecieron las diferentes capacidades y tipo de aire acondicionado, pero no se mencionan las marcas, por lo cual solicitamos agregar las mismas, de manera a que se pueda realizar una correcta cotización de los servicios solicitados"**, para lo cual se deberá considerar la sumatoria de todas las marcas para trasladar al precio definitivo."*

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27, 28 y 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar a la firma **CONELEC S.A.** la **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y EQUIPOS DE REFRIGERACION", bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, POR UN MONTO MINIMO A CONTRATAR de Gs. 51.543.999 (Guaraníes cincuenta y un millones quinientos cuarenta y tres mil novecientos noventa) y HASTA UN MONTO MAXIMO A CONTRATAR de Gs. 103.087.997 (Guaraníes ciento tres millones ochenta y siete mil novecientos noventa y siete)**, conforme se detalla en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICACION".

2.- Comunicar a la Sra. Ministra de Justicia el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Guillermo A. Fernández C.

Carlos Enciso Garcete
Secretario General

Abg. Carla Bacigalupo
Directora General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA N° 01/14
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y EQUIPOS DE REFRIGERACION"

ANEXO 1

CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS

					CONELEC S.A.			TECNOFRIO de PASCUAL TORRES NUÑEZ		
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL
1	72102305-001	Mant. y Rep. AA de Ventana	global	Evento	1	58.404.000	58.404.000	1	45.240.000	45.240.000
2	72102305-001	Mant. y Rep. AA Split	global	Evento	1	214.490.000	214.490.000	1	348.577.500	348.577.500
3	73161518-002	Mant. y Rep. Equipos de Refrigeración	global	Evento	1	17.320.000	17.320.000	1	5.040.000	5.040.000
TOTAL LOTE N° 1							**290.214.000**			**398.857.500**

Guillermo A. Fernández C.

Abg. CARLOS ENCISO GARCETE
Secretario General
M. I.

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO

CONTRATACION DIRECTA N° 01/14

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y EQUIPOS DE REFRIGERACION"

ANEXO 2

CUADRO DE ADJUDICACION

					CONELEC S.A.		
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL
1	72102305-001	Mant. y Rep. AA de Ventana	global	Evento	1	58.404.000	58.404.000
2	72102305-001	Mant. y Rep. AA Split	global	Evento	1	214.490.000	214.490.000
3	73161518-002	Mant. y Rep. Equipos de Refrigeración	global	Evento	1	17.320.000	17.320.000
MONTO MINIMO							**51.543.999**
MONTO MAXIMO							**103.087.997**

Guillermo A. Fernández C.

Abg. CARLOS ENCISO GARCETE
Secretario General
M.J.